



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 26 de octubre de 2022

Nº PLAZA: 046

CENTRO: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Ayudante Doctor (tiempo completo)

DEPARTAMENTO: Física Aplicada a las Ingenierías Aeronáutica y Naval

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada

PERFIL: Física I, Física II, Mecánica Clásica del GIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 23 de enero de 2023.

Presidente/a	Categoría Docente	Designación
D. RAMIS ABRIL, RAFAEL	CU (08/01/1997)	

VOCALES

D. ESTEVEZ MANSO, ANTONIO	TU (22/07/2010)	
D. JIMENEZ LORENZO, FERNANDO	TU (14/07/2008)	
D. RUIZ DELGADO, MANUEL	TU (25/04/2003)	
D. PORRAS BORREGO, MIGUEL ANGEL	TU (30/12/1996)	

SECRETARIO/A

D. ESTEVEZ MANSO, ANTONIO

A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a este acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios. Se indica además, el plazo fijado (días 24 y 25 de enero de 2023, en la sede del Departamento de Física Aplicada a las Ingenierías Aeronáutica y Naval en la E.T.S.I.A.E, Plaza Cardenal Cisneros 3, 28040 Madrid, de 11:30 a 13:30) para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión



La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

- FORMACION ACADEMICA

Se valorarán los siguientes méritos:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc).
- Otros premios académicos.
- El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

- FORMACION COMPLEMENTARIA

Es la obtenida para el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado. Se valorarán los cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.

- EXPERIENCIA DOCENTE

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, proyectos fin de máster o de postgrado y proyectos de innovación y mejora docente. En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad. Se valorarán las evaluaciones docentes del profesorado.

- EXPERIENCIA INVESTIGADORA



POLITÉCNICA

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. En esta valoración se tendrán en cuenta: el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador; las características de la investigación, como son: la duración, la entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto. También se valorará la dirección de trabajos tutelados y la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

- EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza. En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión.

- PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA

Se considerarán:

- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

- OTROS MERITOS

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades. En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria. En la movilidad se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos: ERASMUS/SOCRATES, etc; estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros. Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

Se valorará la formación académica (máximo 20 puntos), la formación complementaria (máximo 15 puntos), la experiencia docente (máximo 15 puntos), la experiencia investigadora (máximo 15 puntos), la experiencia profesional (máximo 10 puntos), la



producción académica e investigadora (máximo 15 puntos) y otros méritos (máximo 10 puntos).

POLITÉCNICA

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 11:30 del día 23 de enero de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº del Presidente.

El Presidente,

Fdo:

El Secretario,

P. V.

Fdo: